

Intervención

Expte: 11981/2021

*El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente*

**DECRETO**

Vista la Providencia emitida por el Concejal Delegado de Hacienda que textualmente expone:

“Visto el Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y el Ilustre Ayuntamiento de San Roque de fecha 13 de octubre de 2021, para el proyecto de “REURBANIZACIÓN DE BARRIADA DE LOS OLIVILLOS”

Vista la aportación económica por parte de la Diputación por importe de 200.000,00 €, (Generación de Crédito 12/2021, Expte.: 10613/2021) y teniendo en cuenta que según Documentación Técnica remitida por el Ayuntamiento, la actuación subvencionada tiene un Presupuesto Base de Licitación de 248.199,17 €, IVA incluido, es por lo que se propone la presente modificación vía transferencia sin que ello perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, de tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:”

<b>PARTIDA INCREMENTADA</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>
15100-61100 Reposición Infraestructuras y B.Usos General	48.199,17
<b>TOTAL</b>	<b>48.199,17</b>
<b>PARTIDA DECREMENTADA</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>
17100-619 Otras Inv.Reposición en Infraest. Y Bienes Uso Gral. Parques y Jardines	48.199,17
<b>TOTAL</b>	<b>48.199,17</b>

<b>Nº PROYECTO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>ALTA</b>	<b>BAJA</b>	<b>FINANCIACIÓN</b>
2021/2/INV/27	Reurbanización de Bda. Los Olivillos	48.199,17		Recursos Generales Diputación
2021/4/INV/18	Inv.en Mantenimiento Urbano y Zonas Verdes		48.199,17	Recursos Generales
<b>TOTAL</b>		<b>48.199,17</b>	<b>48.199,17</b>	

Visto el Informe favorable de Intervención en el que se indica que la competencia para la aprobación de esta modificación corresponde al Alcalde-Presidente según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, ya que se trata de una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto y en virtud de las atribuciones residuales conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL).





Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

Es por lo que se,

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 8/2021 para el presente ejercicio económico 2021, en los términos descritos en la Providencia emitida por el Concejal Delegado de Hacienda.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

**Documento firmado electrónicamente al margen**

---

**Ayuntamiento de San Roque**

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249



Cód. Validación: AA63QPRMACSE4KWAAMC9QYQJ3 | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2